

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración al requerimiento efectuado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga el pasado 27 de julio de 2023, se ordena que por secretaria para que se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga Santander, para que de manera prioritaria remita con destino al presente trámite el certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-106854 como quiera que con el oficio de fecha 16 de agosto de 2023 allegado por dicha entidad con la constancia de inscripción de las medidas cautelares ordenadas mediante proveído de fecha 08 de marzo de 2022, comunicado a la misma a través de oficio número 0159, se echa de menos dicha documental.

Así mismo requiérase de dicha entidad la información atinente al porcentaje del derecho de propiedad en cabeza de la señora María Mercedes Hernández Herrera, respecto de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria número 300-106854 y 300-106938.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez